

CIRCULAR EXTERNA No. 38-2019

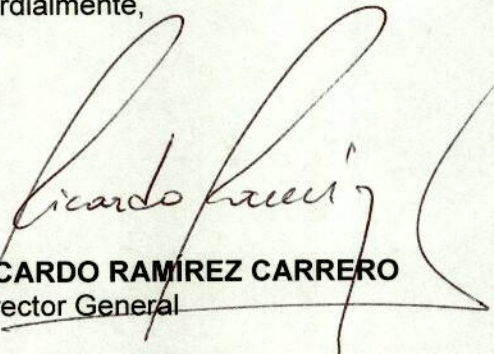
PARA: TODOS LOS INTERESADOS
DE: DIRECTOR GENERAL - UPME
ASUNTO: PRECISIONES ADENDAS No. 6 Y 7
FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En atención a las inquietudes presentadas por los PARTICIPANTES respecto de la publicación de las Adendas No. 6 y 7 de los Pliegos de la Subasta CLPE No.02-2019, y su contenido, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Para el caso de los COMERCIALIZADORES CALIFICADOS que deben remitir la Garantía de Seriedad física a la UPME, el 25 de septiembre de 2019, deberán adjuntar o remitir manifestación escrita en la cual se exprese la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el proceso a través de los Pliegos y sus respectivas adendas, conforme al modelo de Formulario No. 5 B – Anexo No.3 de la Adenda No.7, el cual debe ser suscrito únicamente por el representante legal o apoderado del PARTICIPANTE.
2. Para el caso de los GENERADORES CALIFICADOS que deben remitir la Garantía de Seriedad física a la UPME, el día 11 de octubre de 2019, deberán adjuntar o remitir manifestación escrita en la cual se exprese la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el proceso a través de sus los Pliegos y sus respectivas adendas, conforme al modelo de Formulario No. 5 A – Anexo No.3 que se publicará en Adenda No.7, el cual debe ser suscrito únicamente por el representante legal o apoderado del PARTICIPANTE.

Conforme lo anterior, en las Adendas No. 6 y 7 NO se incluyeron ajustes al contenido de los modelos establecidos para la GARANTÍA DE SERIEDAD en el Anexo No. 3, Formularios No. 3A, 3B, 3C, 3D y 3E. A la fecha, continúan vigentes los publicados el día 30 de agosto de 2019 con la Adenda No.1 y su alcance no incluye el MECANISMO COMPLEMENTARIO.

Cordialmente,



RICARDO RAMIREZ CARRERO
Director General

Proyectó. Margareth Muñoz Romero

